



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/3

Asunción, 27 de octubre de 2022

Señor  
Don Oscar Salomón  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: «QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN NACIONAL ESTABLECIDA POR LEY 4558/2011 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO».

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre los parámetros técnicos que evalúa el Ministerio de Industria y Comercio para medir si la mano de obra, las materias primas y los insumos provenientes de Paraguay representan una composición igual o superior al 40% como establece dicha ley, así como la mano de obra superior al 70% de nacionalidad paraguaya, en cumplimiento de la Ley 4558/2011 y en consideración del Art. 180° de la Ley N° 6873/2022 del Presupuesto General de la Nación 2022.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz  
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2

RESOLUCIÓN

«QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN NACIONAL ESTABLECIDA POR LEY 4558/2011 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO».

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Ministerio Industria y Comercio sobre:

- 1) Lista y descripción de los productos de la industria nacional que cuentan con Certificación de Origen Nacional para el cumplimiento del Art. 180° de la Ley N° 6873/2022 del Presupuesto General de la Nación 2022, indicando en formato digital editable (planilla electrónica o similar):
  - a) Fecha de certificación;
  - b) Personería jurídica, razón social, RUC de la industria que lo produce;
  - c) Porcentaje de composición nacional en materia prima y en mano de obra.
- 2) Criterios y cálculos que se han realizado para definir la certificación nacional de cada uno de los productos del rubro de la construcción para el cumplimiento del Art. 180° de la Ley N° 6873/2022 del Presupuesto General de la Nación 2022 y considerando la Ley N° 4558/2011 ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en sus artículos 3° *“inc. b) Los productos elaborados en el país a partir de materias primas importadas, siempre que estas últimas experimenten una transformación de su composición, forma o estructura original que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria (primeros cuatro dígitos de la Nomenclatura Arancelaria Mercado Común del Sur) diferente a la de los insumos y materiales importados.”*, así como el inc. c) donde establece que *“más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya”* en las construcciones. Indicar:
  - a) Composición y materias primas;
  - b) Mano de obra;
  - c) Insumos, energía y otros; y
  - d) El origen de cada componente.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192° de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

EM/MC



3/3

**CONGRESO NACIONAL**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

---

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz  
Senador de la Nación